



STCSV
202438601559451
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2024

Señor(a)

JONATHAN SACHI
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta Al radicado Número 202418502002442 del 26/11/2024, solicitud de arreglo puente ubicado en la Av. Suba por Avenida Boyacá

Apreciado Señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación con la solicitud de requerimiento, en el que manifiesta:

“...Por favor revisar el puente de la suba con Boyacá! Hay huecos peligrosos!! ...”.

Nos permitimos indicar que mediante el contrato de obra 1776-2021, cuyo objeto corresponde a la “EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C, INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS”, está incluido el puente ubicado en la Avenida Suba por Avenida Boyacá. Las actividades contempladas en este puente corresponden a actividades de mantenimiento rutinario y periódico, las cuales consisten en el lavado, sello de fisuras y pintura de la subestructura del puente, así como el cambio de juntas de dilatación en algunos sectores, restitución de la carpeta

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438601559451
Información Pública
Al responder cite este número

asfáltica del puente y mantenimiento de barandas, dentro de los cuales se incluirá la reparación de los huecos objeto de su petición.

La intervención en mención, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, se tiene prevista para su inicio en el mes de febrero de 2025, una vez se cuente con el Plan de Manejo de Trafico, debidamente aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 09-12-2024 06:10:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.